

Guaranda diciembre 26, 2024

RCU – 023 – 2024 – 101

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria (023), realizada el 26 de diciembre del 2024;

SEGUNDO PUNTO: Análisis y Resolución del Informe Final 002-2024 de la Comisión de Investigación y Revisión de Casos de Acoso, Discriminación y Violencia de Género de la Universidad Estatal de Bolívar.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO
CONSIDERANDO:**

QUE, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 determina “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”;

QUE, La Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 determina, “Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas. Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas”;

QUE, el Dr. Isidro Favián Bayas Morejón, Presidente de la Comisión de Investigación y Revisión de Casos de Acoso, Violencia de Género, Sexual y Discriminación, mediante Memorando Nro. UEB-VIV-2024-0410, remite el Informe Final Nro. 002-2024 de la Comisión de Investigación y Revisión de Casos de Acoso, Discriminación y Violencia de Género de la Universidad Estatal de Bolívar, para que sea tratado en la próxima sesión de Consejo Universitario, conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables.

QUE, el Dr. Arturo Rojas Sánchez, Rector y Presidente del Consejo Universitario, mediante Memorando Nro. UEB-RECT-2024-4793-M autoriza considerar en el orden del día de la próxima sesión de Consejo Universitario el Informe Final Nro. 002 002-2024 de la Comisión de Investigación y Revisión de Casos de Acoso, Discriminación y Violencia de Género de la Universidad Estatal de Bolívar.

RESUELVE: "SOLICITAR A LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y REVISIÓN DE CASOS DE ACOSO, DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA DE GÉNERO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, REALICE UNA AMPLIACIÓN AL INFORME FINAL 002-2024 DE LOS ARGUMENTOS PRESENTADOS EN ESTE CONSEJO UNIVERSITARIO".

Lo que certifico en honor a la verdad.



MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL

